

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES, ENTIDADES U ORGANIZACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES AÑO 2025- BDNS: 825569

Por Decreto de la Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia, de fecha 26 de junio de 2025, se ha dictado la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Visto que en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 11 abril de 2025 se publicó la "Convocatoria de subvenciones para Asociaciones, Entidades u Organizaciones sin ánimo de lucro para la realización de actividades en materia de Servicios Sociales durante el año 2025 (BDNS: 825569)", dotada con una cuantía inicial de 45.000 euros con cargo a la partida presupuestaria 43.23111.48906.102 del vigente Presupuesto.

Vista la propuesta realizada por la Comisión Informativa en sesión celebrada en fecha 17 de junio de 2025 en virtud de la competencia asignada en la Base ocho.

Vistos los artículos 23, 24, 25 y 26 la Ley 38/2003, de 21 de noviembre General de Subvenciones, artículos 16, 17 y 18 Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Palencia, Bases de Ejecución del Presupuesto y demás disposiciones de aplicación e informes,

RESUELVO:

Primero.- Disponer del gasto por importe de 30.541,28 € euros con cargo a la partida 43.23111.48906.102 y en consecuencia conceder las correspondientes subvenciones a las entidades que se relacionan en el **Anexo I** que se incorpora al presente Decreto, en las cuantías que se especifican, y denegar las solicitudes de las entidades relacionadas en el **Anexo II** por los motivos que se especifican. Así como tener por desistidas las solicitudes de subvención que se relacionan en el **Anexo III**.

Segundo.- Se podrá librar a las entidades beneficiarias hasta el 75 por ciento de la subvención sin la prestación de garantía y previa petición de los interesados, salvo cuando la cuantía concedida sea igual o inferior a 600 euros en cuyo caso se podrá anticipar el 100%. De lo contrario, si el interesado no solicita el pago anticipado, el pago de la subvención se efectuará una vez justificada y resuelta favorablemente la justificación.

El pago de las subvenciones se efectuará mediante transferencia bancaria a favor de las entidades beneficiarias.

Tercero.- La justificación de las subvenciones se realizará según lo dispuesto en la base 12 de la convocatoria. El plazo para la rendición de la justificación de subvenciones será hasta el 31/10/2025.

Cuarto.- Las entidades beneficiarias de las subvenciones están obligadas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases que rigen esta convocatoria y en la Ordenanza General de Subvenciones.

Quinto.- Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con lo que se entenderá notificada a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la página web de la Diputación Provincial.

Sexto.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Palencia, 27 de junio de 2025.- La Secretaria General, Virginia Losa Muñiz.



ANEXO I
MODALIDAD A - CARÁCTER GENERAL

Nº EXPEDIENTE	ASOCIACIÓN	PROYECTO	PUNTUACIÓN TOTAL	COSTE ESTIMADO	COSTE ACTIVIDAD	CANTIDAD SOLICITADA	CONCEDIDO	IMPORTE A JUSTIFICAR	Observaciones
DIP/2025/5275	CENTRO DE DESARROLLO RURAL DE CARRIÓN DE LOS CONDES	PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES DEL MEDIO RURAL	11	1.240,00 €	5.480,74 €	2.500,00 €	682,00 €	1.240,00 €	Estimación parcial: Actividad 1. Aprendizaje idioma
DIP/2025/5348	ASOCIACIÓN MUNDO AZUL PALENCIA	ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA PERSONAS CON AUTISMO EN LA PROVINCIA DE PALENCIA	14	8.700,00 €	12.000,00 €	9.000,00 €	6.090,00 €	8.700,00 €	El coste de suministros no podrá exceder del 10 %
DIP/2025/5586	ASOCIACIÓN PALENTINA REDMADRE	MUJER, MADRE NUNCA ESTARÁS SOLA	14	3.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	2.100,00 €	3.000,00 €	Estimación parcial: Distribución de enseres y materiales para la atención de menores
DIP/2025/5828	ASOCIACIÓN COLECTIVO PARA EL DESARROLLO RURAL DE TIERRA DE CAMPOS	SALUD PSICOSOCIAL PARA PERSONAS EN RIESGO O SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN EL MEDIO RURAL	20	6.449,28 €	6.449,28 €	5.949,28 €	6.449,28 €	6.449,28 €	
DIP/2025/5897	ASOCIACIÓN DE TUTORES Y AMIGOS DEL CENTRO SAN CEBRIAN ATACES	1. DECIDO CON APOYO; 2. FORTALECIENDO FAMILIAS EN EL MEDIO RURAL	11	1.050,00 €	4.150,00 €	3.800,00 €	577,50 €	1.050,00 €	
DIP/2025/5898	ASOCIACIÓN SALUD MENTAL PALENCIA - FEAFES	PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL E INTERVENCIÓN BIOPSICOSOCIAL EN EL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA PALENTINA	20	12.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	
DIP/2025/5902	FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - FEDISPA	ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN EN FAVOR DE LAS ASOCIACIONES DEL SECTOR DE LA DISCAPACIDAD	13	1.250,00 €	1.250,00 €	1.000,00 €	812,50 €	1.250,00 €	Actividad 1: Servicio de información continuado. Actividad 2: Campañas de sensibilización. La cuantía para actividades de sensibilización no puede superar los 400 euros
DIP/2025/5908	ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑÓN ALCER	SENSIBILIZACIÓN Y FOMENTO DE LA SALUD RENAL EN LA PROVINCIA DE PALENCIA	12	700,00 €	700,00 €	600,00 €	400,00 €	700,00 €	La cuantía para actividades de sensibilización no puede superar los 400 euros.
DIP/2025/5986	ESCUELAS CAMPESINAS DE PALENCIA UNIVERSIDAD RURAL	MAYORES VOLUNTARIOS EN SU PUEBLO	12	1.050,00 €	4.196,02 €	4.196,02 €	630,00 €	1.050,00 €	



Nº EXPEDIENTE	ASOCIACIÓN	PROYECTO	PUNTUACIÓN TOTAL	COSTE ESTIMADO	COSTE ACTIVIDAD	CANTIDAD SOLICITADA	CONCEDIDO	IMPORTE A JUSTIFICAR	Observaciones
DIP/2025/5990	ASOCIACIÓN DE MUJERES CON DISCAPACIDAD DE PALENCIA AMUDIS	ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD. ACTIVIDADES DE Y CELEBRACIÓN DE ACTIVIDADES.	12	1.860,00 €	1.860,00 €	1.860,00 €	400,00 €	1.860,00 €	La cuantía para actividades de sensibilización no puede superar los 400 euros
DIP/2025/5991	CENTRO DE DESARROLLO RURAL DE CARRIÓN Y UCIEZA	JORNADA DE SESIBILIZACIÓN INTERCULTURAL EN MONZÓN DE CAMPOS	11	1.086,54 €	1.086,54 €	1.086,54 €	400,00 €	1.086,54 €	La cuantía para actividades de sensibilización no puede superar los 400 euros.

MODALIDAD A - MUJER

Nº EXPEDIENTE	ASOCIACIÓN	PROYECTO	PUNTUACIÓN TOTAL	COSTE ESTIMADO	COSTE ACTIVIDAD	CANTIDAD SOLICITADA	CONCEDIDO	IMPORTE A JUSTIFICAR
DIP/2025/5609	ASOCIACIÓN DE MUJERES LA ALJAMA DE FRÓMISTA	La mujer palentina en el arte	5	470 €	470,00 €	440,00 €	250,00 €	470,00 €
DIP/2025/6200	ASOCIACIÓN MUJERES DE VILLERIAS DE CAMPOS FUENTE ROSA	Taller de conservas para mujeres con diversidad funcional	5	470 €	594,00 €	594,00 €	250,00 €	470,00 €
TOTAL			10	940 €	1.064,00 €	1.034,00 €	500,00 €	940,00 €

ANEXO II

MODALIDAD A – CARÁCTER GENERAL

ASOCIACIÓN	MOTIVOS DESESTIMACIÓN
ASOCIACIÓN HORUELO	Apartado 8.5.4. Será motivo de denegación superar el presupuesto máximo previsto en la base 4.4.
ASOCIACIÓN CENTRO JUVENIL DON BOSCO	FUERA DE PLAZO
ASOCIACIÓN DE MUJERES SANTA MARÍA DE LA CABEZA DE MARCILLA DE CAMPOS	FUERA DE PLAZO

ANEXO III

MODALIDAD A – CARÁCTER GENERAL

ASOCIACIÓN	DESISTIDA
ASOCIACIÓN CULTURAL SAN ANTONIO	Artículo 68.1 de la ley 39/2015. Desiste de su solicitud. No atiende al requerimiento de subsanación de la solicitud